

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Bajas.—Orden de 28 de junio de 1941 por la que causa baja en la Armada el Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina D. Vicente Prades Rojo.—Página 1.390.

JEFATURA DE SÉRVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 2 de julio de 1941 por la que pasa destinado al buque-escuela *Neptuno* el Teniente de Navío D. Casimiro Echevarría Acha.—Página 1.390.

Otra de 2 de julio de 1941 por la que pasa destinado a la Estación de Submarinos del Departamento Marítimo de Cartagena el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. Francisco Segado Cervantes.—Página 1.390.

Bajas.—Orden de 2 de julio de 1941 por la que se dispone cause baja en la Armada el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval D. Santiago Franco Conesa.—Página 1.390.

Nombramientos.—Orden de 2 de julio de 1941 por la que se nombra tercer Mecánico del Cuerpo Subalterno al Auxiliar segundo de Máquinas, provisional, D. Segundo Rego Domínguez.—Página 1.390.

Licencias.—Orden de 2 de julio de 1941 por la que se concede licencia por enfermo al Capitán de Navío don Cástor Ibáñez de Aldecoa.—Página 1.390.

Retiros.—Orden de 2 de julio de 1941 por la que pasa a la situación de "jubilado" el ex-Operario de primera del C. A. S. T. A. Matías García Peláez.—Página 1.390.

SERVICIO DE SANIDAD

Rectificación de antigüedad.—Orden de 3 de julio de 1941 por la que se rectifica la antigüedad del Coronel Médico D. Salvador Clavijo y Clavijo.—Página 1.390.

Retiros.—Orden de 30 de junio de 1941 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Teniente de Sanidad D. Francisco Márquez Ruiz.—Página 1.391.

Otra de 30 de junio de 1941 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Teniente de Sanidad D. José María Ortús Gallán.—Página 1.391.

Instancias.—Orden de 30 de junio de 1941 por la que se dispone sea anotado en la Hoja General de Servicios del Comandante Médico de la Armada D. José Rueda Peña el tiempo que sirvió en el Ejército como Soldado y Cabo de Sanidad Militar.—Página 1.391.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes.—Orden de 30 de junio de 1941 por la que se regula el pago de haberes al personal de Marinería que ha permanecido en zona roja.—Página 1.391.

SECCIÓN DE JUSTICIA

Situaciones.—Orden de 2 de julio de 1941 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Teniente Coronel Auditor D. Román Vicente y García-Cervino.—Página 1.391.

RECOMPENSAS

Cruz Blanca del Mérito Naval.—Orden de 2 de julio de 1941 por la que se concede la Cruz Blanca del Mérito Naval de primera clase al Caballero-Alumno de la Escuela Naval Militar D. Emilio Antón Miranda.—Página 1.391.

INSTITUTO OCEANOGRÁFICO

Situaciones.—Orden de 3 de julio de 1941 por la que se declara excedente voluntario al Ayudante del Laboratorio de Baleares del Instituto Español de Oceanografía D. Jaime Magaz y Fernández de Henestrosa.—Página 1.392.

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Bajas.—Por no haber efectuado su presentación a las Autoridades Nacionales e ignorarse su paradero, causa baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio de la misma, el Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina, graduado de Alférez de Fragata, D. Vicente Prades Rojo.

Madrid, 28 de junio de 1941.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—Cesa en el destructor *Gravina* y pasa destinado al buque-escuela *Neptuno* el Teniente de Navío D. Casimiro Echevarría Acha, debiendo incorporarse urgentemente a su nuevo destino.

Madrid, 2 de julio de 1941.

MORENO

— Se dispone que el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. Francisco Segado Cervantes, pase destinado a la Estación de Submarinos del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 2 de julio de 1941.

MORENO

Bajas.—Condenado el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval D. Santiago Franco Conesa, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de reclusión perpetua con las accesorias de pérdida de grado, plaza o clase y expulsión del servicio de la Armada con pérdida de todos los derechos adquiridos en el servicio del Estado, como autor de un delito de adhesión a la rebelión, se dispone cause baja en la Armada.

Madrid, 2 de julio de 1941.

MORENO

Nombramientos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, se nombra tercer Mecánico del Cuerpo Subalterno, con antigüedad de 17 de noviembre de 1938, al Auxiliar segundo de Máquinas, provisional, D. Segundo Rego Dominguez; y por aplicación de la norma 17 de las aprobadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 189), se le concede el pase al Cuerpo de Suboficiales, como Mecánico segundo, provisional, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940, debiendo ser escalafonado entre los de su mismo empleo D. Antonio Jiménez Reina y don Leonardo García Dorado, y con efectos administrativos a partir de las revistas de diciembre de 1938 y diciembre de 1940, respectivamente, quedando obligado el interesado a efectuar el curso prevenido en el punto quinto de la Orden ministerial de 4 de enero de 1940 (D. O. núm. 4).

Madrid, 2 de julio de 1941.

MORENO

Licencias.—Dada cuenta de instancia elevada por el Capitán de Navío D. Cástor Ibáñez de Aldecoa, y vista el acta del reconocimiento facultativo verificado al mismo, se le conceden dos meses de licencia por enfermo, para Madrid y Burgos, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 2 de julio de 1941.

MORENO

Retiros.—Como resultado de expediente incoado al efecto por instancia del ex Operario de primera (Linotipista) de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada Matías García Peláez, se rectifica la Orden ministerial de 23 de junio de 1940 (D. O. núm. 151), únicamente en la parte que al citado ex Operario afecta, el cual en la fecha indicada causa baja en la situación de "activo" y alta en la de "jubilado", con arreglo a los preceptos del artículo 5.º de la Ley de 12 de julio de dicho año (D. O. núm. 167).

Madrid, 2 de julio de 1941.

MORENO

Servicio de Sanidad.

Rectificación de antigüedad.—Ascendido a su actual empleo de Coronel Médico el Sr. D. Salvador Clavijo y Clavijo, por Orden ministerial de 27 de junio de 1939 (B. O. núm. 181, pág. 3.548), queda rectificada la concesión de la antigüedad que en dicha disposición se le asignó, por la de 22 de julio de 1938.

Madrid, 30 de junio de 1941.

MORENO

Retiros.—Se dispone que el Teniente de Sanidad D. Francisco Márquez Ruiz, cese en la situación de “actividad” y pase a la de “retirado”, a partir del 5 de junio actual, fecha de la Orden ministerial que dispuso su ingreso en el Cuerpo Patentado de Sanidad, con arreglo a los preceptos de las Leyes de 25 de noviembre y 30 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL números 280 de 1940 y 8 de 1941), habida cuenta de que el interesado se halla excedido de la edad señalada para pasar a la expresada situación de “retirado”, quedando pendiente del señalamiento del haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Madrid, 30 de junio de 1941.

MORENO

— Se dispone que el Teniente de Sanidad don José María Ortús Gallán, cese en la situación de “actividad” y pase a la de “retirado”, a partir del 5 de febrero del año actual, fecha de la Orden ministerial que dispuso su ingreso en el Cuerpo Patentado de Sanidad, con arreglo a los preceptos de las Leyes de 25 de noviembre y 30 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL números 280 de 1940 y 8 de 1941), habida cuenta de que el interesado se halla excedido de la edad señalada para pasar a la expresada situación de “retirado”, quedando pendiente del señalamiento del haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Madrid, 30 de junio de 1941.

MORENO

Instancias.—De acuerdo con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se dispone sea anotado en la Hoja General de Servicios del Comandante Médico de la Armada, en situación de “retirado”, D. José Rueda Peña, el tiempo que sirvió en el Ejército como Soldado y Cabo de Sanidad Militar, con anterioridad a su ingreso en la Armada.

Madrid, 30 de junio de 1941.

MORENO

Jefatura Superior de Contabilidad.

Haberes.—Vistas instancias de personal de clases de Marinería, que procedentes de la que fué zona roja se encuentran pendientes de depuración, cursadas por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, en solicitud de que se les abonen los haberes correspondientes; de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y dictamen de la Asesoría General, se concreta, con carácter de generalidad, que el personal de las clases de Marinería y Tropa que habiendo permanecido en zona roja fueron hechos

prisioneros o efectuaron su presentación en zona Nacional durante la campaña o una vez terminada ésta, se les continuarán abonando los haberes que señala la Orden ministerial de 24 de agosto de 1936 (B. O. núm. 11), confirmada por la de 26 del mismo mes (B. O. núm. 17) y apartado b) de la de 23 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 404), que consisten, en Marina, solamente en la ración de Armada sin vino, en la cuantía que para presos y procesados señalan las Ordenes ministeriales de 16 de marzo y 23 de agosto de 1932 (DD. OO. números 69 y 108) y Decreto de 30 de diciembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1940), si se le suministra en especie, o su importe, como socorro, si se les facilita en metálico, mientras se encuentren pendientes de depuración, sin derecho a ningún otro emolumento si ésta es condenatoria.

En caso de ser declarados exentos de responsabilidad, les serán abonados los haberes que percibían en 18 de julio de 1936, desde la fecha de presentación a las Autoridades Nacionales, efectuándose la reclamación con cargo al presupuesto en vigor, por aplicación del Decreto de 7 de junio de 1934 (DD. OO. números 133 y 135).

Madrid, 30 de junio de 1941.

MORENO

Sección de Justicia.

Situaciones.—Como ampliación a la Orden ministerial de 19 de noviembre de 1939 (D. O. número 15), se dispone que el Teniente Coronel Auditor D. Román Vicente y García-Cervino, pase a la situación de “retirado”, en armonía con lo preceptuado en el artículo 51 del Código Penal de la Marina de Guerra, a partir del 17 de mayo de 1937, día en que cumplió la pena impuesta, y con los haberes pasivos que le sean señalados por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 2 de julio de 1941.

MORENO

RECOMPENSAS

Cruz Blanca del Mérito Naval.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, deseando premiar la valerosa y humanitaria conducta del Caballero-Alumno de la Escuela Naval Militar D. Emilio Antón Miranda, que con peligro de su vida intentó salvar a dos compañeros, y teniendo en cuenta lo que determina el artículo 18 del Reglamento de la Orden, se ha dignado concederle la Cruz Blanca del Mérito Naval de primera clase.

Madrid, 2 de julio de 1941.

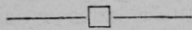
MORENO

INSTITUTO OCEANOGRÁFICO

Situaciones.—Vista la instancia suscrita por don Jaime Magaz y Fernández de Henestrosa, Ayudante del Laboratorio de Baleares del Instituto Español de Oceanografía, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bases reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y Reglamento para su ejecución, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General del referido Instituto Español de Oceanografía, ha resuelto declarar excedente voluntario, sin derecho a percibo de sueldo ni retribución de ninguna clase, al Ayudante del Laboratorio de Baleares de dicho Instituto D. Jaime Magaz y Fernández de Henestrosa.

Madrid, 3 de julio de 1941.

MORENO

**REQUISITORIAS**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ignacio Fernández Vázquez, Lorenzo García, José Bustamante, José Santín, Fructuoso Argas, Cecilio Aguirre y Segundo Cerdeira, marineros que fueron de la dotación del Colegio de Huérfanos de la Armada al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan en el Juzgado núm. 3 de la Jurisdicción Central de Marina, ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Cesáreo Arias Baltar, al objeto de prestar declaración en la causa núm. 5 de 1941 que por los sucesos desarrollados en el mencionado Colegio de Huérfanos se halla instruyendo; advirtiéndole que, caso de no comparecer en el plazo antes señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1941.—El Juez instructor *Cesáreo Arias*.